



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 1 de 21

Fecha:

11

02

2022



Fecha: 09 de abril de 2024

DEPENDENCIA: Abastecimientos

OFICINA PRINCIPAL/ REGIONAL: Nororiente

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares tiene como objeto y misión institucional ejecutar actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para satisfacer las necesidades de las Fuerzas Militares y el sector defensa en todo el territorio nacional.

Así mismo, el Decreto 4746 de 2005 en su capítulo II, artículo 7, señala expresamente:
" (...)

1. Ejecutar las políticas generales formuladas por el Ministerio de Defensa Nacional relacionadas con su objeto.
2. Desarrollar los planes de apoyo, logística, abastecimiento, mantenimiento y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana.
3. Adquirir los bienes y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerzas Aérea Colombiana.
4. Realizar las obras de infraestructura requeridas por el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana.
5. Negociar en el país o en el exterior bienes y servicios requeridos por el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana para el cumplimiento de su misión.
6. Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así los permitan.
7. Contratar con personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras, públicas, privadas o mixtas, entre otros bienes y servicios los siguientes: construcciones de infraestructura, mantenimiento preventivo y correctivo, suministros, compra-venta, arrendamientos, servicios de conservación, mejoramiento y ampliación de instalaciones, fletes, transportes, seguros y los demás relacionados para el cumplimiento de su objeto.
8. Contratar empréstitos de acuerdo con las normas legales sobre la materia.
9. Administrar y explotar predios, instalaciones, industrias, maquinaria, equipos; granjas agropecuarias y demás negocios derivados con su objeto.
10. Servir de representante o distribuidor de bienes y servicios de entidades nacionales o extranjeras para el cumplimiento de su objeto.

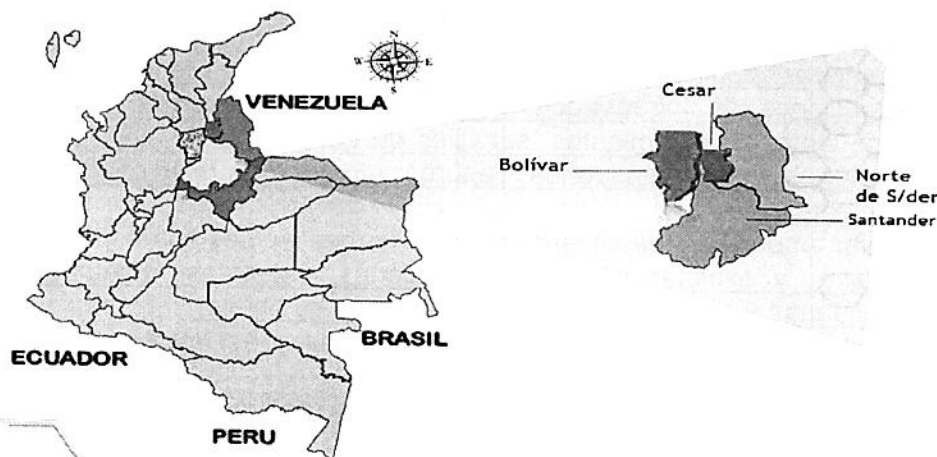
Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias"

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, celebró el Contrato Interadministrativo No. 039 DIADQ-DIPER-2023 entre el MDN-EJÉRCITO NACIONAL Y LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cuyo objeto es "Realizar el abastecimiento de estancias de alimentación para el personal de soldados y alumnos de las unidades del Ejército Nacional.

De lo anterior se define como objeto principal que La Agencia Logística de las Fuerzas Militares-Regional Nororiente, satisfacer las necesidades establecidas por las Fuerzas Militares, suministrar la alimentación en su modalidad de comida caliente a las Unidades Tácticas asignadas a la jurisdicción, razón por la cual se hace necesario contratar el suministro de víveres frescos con destino a las Unidades Militares que toman alimentación los comedores de tropa administrados por la regional Nororiente en concordancia con el contrato interadministrativo en el cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se obliga con el MDN, a abastecer con estancias de alimentación al personal de soldados del MDN, de acuerdo con la Directiva de Alimentación vigente, en víveres secos, víveres frescos, comida caliente en los ranchos de tropa y estancias por consumo de raciones de campaña” Requerimiento de bienes de Consumo de los comedores de tropa con base en los menús establecidos en cada uno de ellos y la tabla de porciones establecida.

Los 11 Catering distribuidos en la Jurisdicción de la Regional Nororiente: 4 Departamentos (Cesar, Santander, Bolívar y Norte de Santander:

Catering Bucaramanga Batallón BASPC 5 Mercedes Abrego	Catering Barrancabermeja- Batallón de Artillería No.2 Nueva Granada y Puesto Fluvial No.31 de la Armada Nacional
Catering Ocaña - Batallón de Infantería No.15 Francisco de Paula Santander	Catering Pamplona- Batallón de Infantería No.13 Custodio García Rovira
Catering Cúcuta - Batallón de B.A.S.P.C No.30	Catering San Vicente - Batallón de Infantería No. 40 José Luciano D’Elhuyar
Catering Socorro - Batallón de Artillería No.5 José Antonio Galán	Catering Cimitarra - Batallón de Infantería No. 41 Rafael Reyes
Catering Aguachica - Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 5 Vereda el Juncal	Catering Tibú - Batallón de Ingenieros No.30 Coronel José Salazar Arana
Catering Salazar de las Palmas - Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 30	



No obstante, a lo anterior, si bien se relacionan 4 Departamentos en la jurisdicción de la Regional Nororiente, los catering de la entidad solo hacen presencia en los departamentos de Santander, Cesar y Norte de Santander.

En cumplimiento del objeto contractual del Contrato Interadministrativo 039-DIADQ-DIPER-2023, y de acuerdo a los menús concertados con las unidades militares, la Regional Nororiente a



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 3 de 21

Fecha:

11

02

2022



través de la Coordinación de Abastecimientos, procedió a efectuar la proyección de consumo de víveres "frutas, verduras y huevos" de la futura contratación que se pretende satisfacer y suministrar a las unidades militares de su jurisdicción.

Especial consideración merece, que de acuerdo a la planificación de las adquisiciones proyectada desde la vigencia 2023 por parte del área de abastecimientos de la regional para la vigencia 2024, se tenía previsto, adjudicar para el mes de marzo 2024, el proceso de selección para satisfacer las necesidades propias de los menús a fin de dar cumplimiento al objeto contractual del Contrato Interadministrativo N° 039 DIADQ-DIPER-2023, no obstante, por intermedio de correo electrónico de fecha 02 de enero del 2024 de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se notificó al área de presupuesto, la reducción significativa en la asignación presupuestal (-60%) especialmente el rubro A-5 para cumplir con los gastos de operación.

Cabe resaltar, que para la vigencia 2024, la Regional Nororiente proyectó como presupuesto para satisfacer sus necesidades el monto de \$10.944.776.572, de acuerdo con el PAA 2024 actualmente publicado, pero finalmente fue aprobado por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la suma de \$3.346.400.000,00 considerablemente insuficiente para surtir los procesos contractuales y el plan anual de adquisiciones proyectado por la entidad.

Así las cosas, con la diferencia presupuestal de lo asignado versus lo requerido para los procesos de selección, se hace necesario distribuir la asignación presupuestal, realizar adiciones, prorrogas y procesos contractuales por cortos periodos, atendiendo la directriz emanada de la oficina de planeación de la entidad, la cual indica claramente que con el presupuesto asignado se deben cubrir las necesidades más urgentes de la operación, así:

<german.moreno@agencialogistica.gov.co>, "jose morelo" <jose.morelo@agencialogistica.gov.co>

Enviados: Viernes, 12 de Enero 2024 14:53:02

Asunto: Necesidades Presupuesto Operación 3 meses.

Estimados directores regionales.

Esperando todo se encuentre bien.

En relación a la reducción de presupuesto realizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entendiendo las necesidades que cada una de las regionales tiene para iniciar la presente vigencia, solicitamos a cada una de las áreas enviar por medio de correo electrónico **de forma inmediata, la necesidad presupuestal adicional a la ya asignada**, de los primeros tres meses para cubrir la operación, esto con el propósito de analizar cada una y de ser posible aumentar el presupuesto de lo más urgente

Es importante resaltar que, la entidad se encuentra esperando agenda para desarrollar el Consejo Directivo para solicitar adición presupuestal para terminar la vigencia. Sin embargo, entendiendo las necesidades de cada uno, se reducirá el presupuesto de proyectos de la oficina principal, para asignarles y cubrir la operación regional.

Por ello, pedimos el favor de enviar lo **MINIMO NECESARIO** para los 3 meses, trabajando en equipo como ALFM.

Esta información debe ser enviado al correo de la Dra. Stella Beltran. Stela.beltran@agencialogistica.gov.co



Jaime Rafael Morón Barros
 Jefe Oficina Asesora
 Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional
 Agencia Logística de las Fuerzas Militares
 Teléfono: (601) 6510420 Ext 1319
 Calle 95 No. 13-08 Bogotá, Colombia
www.agencialogistica.gov.co





TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 4 de 21

Fecha:

11

02

2022



Sin embargo, una vez realizadas las anteriores actividades, el presupuesto no fue suficiente y los contratos alteraron su comportamiento de consumo por atender novedades de cambios de menú para cumplir con la operación propia del contrato interadministrativo suscrito con el Ministerio de Defensa Nacional.

A la fecha no se cuenta con asignación de recursos suficientes que permitan adelantar proceso de subasta inversa para garantizar el suministro de los productos del objeto contractual de manera fluida y permanente durante la vigencia fiscal 2024, por lo tanto dada la importancia de contar con los mismos, desde la Dirección Regional, se solicitó autorización para la publicación de proceso de mínima cuantía a la Dirección General mediante memorando No.2024140840082463 de fecha 03 de abril de 2024, de lo cual se obtiene autorización mediante memorando 2024130000086073 enviado el día 09 de abril de 2024, con la viabilidad de publicación de proceso de mínima cuantía para la adquisición de verduras y huevos, por lo tanto se adelantan los trámites pertinentes, mientras se obtienen los recursos para adelantar una selección abreviada o mínimas cuantías para sostener la operación Logística. Bajo cualquier entendido, la futura contratación no constituye fraccionamiento contractual, toda vez que obedece a las circunstancias de la asignación de rubros presupuestales por parte del MHCP.

Por lo anterior, se hace necesario conocer el sector económico de la producción y distribución de productos del objeto contractual, tomando como referente los lugares de entrega del producto a adquirir que satisfagan las necesidades de nuestro cliente final en óptimas condiciones, dentro de la jurisdicción de la Regional Nororiente, dando estricto cumplimiento a las leyes y principios de la contratación estatal, buscando la manera de encontrar pluralidad de oferentes y mejores precios, optimizando los recursos y a su vez atender las necesidades de manera oportuna y con calidad, de acuerdo a los menús establecidos en las diferentes unidades militares que allí toman su alimentación.

ANTECEDENTES

Contrato Interadministrativo No. 039 DIADQ-DIPER-2023 entre el MDN-EJÉRCITO NACIONAL Y LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cuyo objeto es "Realizar el abastecimiento de estancias de alimentación para el personal de soldados y alumnos de las unidades del Ejército Nacional.

ADQUISICIONES ANTERIORES.

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
011-001-2021	011-007-2021	Se ejecutó sin ninguna novedad
011-008-2022	011-012-2022	Se ejecutó sin ninguna novedad
SA SI 011-011-2023	011-022-2023	Se encuentra en ejecución

OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO FRUTAS, VERDURAS Y HUEVOS CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE.



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 5 de 21

Fecha:

11

02

2022



CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
50000000	50400000	50406700	50406700	Ahuyama
50000000	50400000	50403800	50403800	Ajo
50000000	50400000	50407200	50407201	Arracacha
50000000	50300000	50301700	50301701	Banano
50000000	50400000	50405300	50405300	Cebolla Cabezona
50000000	50400000	50405300	50405300	Cebolla Larga
50000000	50400000	50404100	50404106	Cilantro
50000000	50400000	50405900	50405904	Habichuelas vert de mer
50000000	50400000	50403200	50403200	Mazorca- maíces
50000000	50400000	50405700	50405702	Papa -Papa redonda blanca
50000000	50400000	50405600	50405601	Pimentón - Pimentón ají
50000000	50300000	50307000	50307025	Plátano
50000000	50400000	50402700	50402702	Apio
50000000	50400000	50401900	50401901	Remolacha - Remolacha acción
50000000	50400000	50406500	50406500	Tomates
50000000	50400000	50402300	50402304	Repollo blanco
50000000	50400000	50407000	50407070	Yuca
50000000	50400000	50405700	50405706	Papa amarilla
50000000	50400000	50402500	50402500	Zanahoria
50000000	50300000	50307000	50307024	Pepinos
50000000	50300000	50304100	50304100	Limón
50000000	50300000	50301500	50301500	Manzanas
50000000	50300000	50304400	50301500	Mandarinas
50000000	50400000	50401700	50401700	Aguacates
50000000	50130000	50131600	50131612	Huevos en la cascara de gallineta
50000000	50300000	50307000	50307045	Guayaba
50000000	50300000	50302000	50302003	Mora
50000000	50300000	50304500	50304500	Mango
50000000	50300000	50305400	50305400	Peras
50000000	50300000	50305600	50305600	Piña
50000000	50400000	50406200	50406200	Espinaca
50000000	50400000	50404600	50404600	Lechuga
50000000	50300000	50305000	50305000	Naranja
50000000	50200000	50202800	50202800	Maracuyá
50000000	50300000	50304600	50304600	Melones
50000000	50400000	50405000	50405103	Lulo (naranjilla)
10000000	101500000	10151500	10151524	Perejil o plántulas de perejil
78000000	78100000	78101800	78101802	Servicios transporte de carga por carretera (en camión) a nivel regional y nacional
80000000	80140000	80141700	80141702	Servicios de Distribución Mayorista



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 6 de 21

Fecha:

11

02

2022



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

Ítem	Cant	Ficha Técnica	Código UNSPSC	Descripción	Unidad Medida	Requisitos Mínimos
1	NA	200001582	50401700	AGUACATE	Kilo	Ficha Técnica
2	NA	200001721	50301701	BANANO	Unidad	Ficha Técnica
3	NA	200001467	50307045	GUAYABA	Kilo	Ficha Técnica
4	NA	200001478	50304100	LIMON COMUN	Kilo	Ficha Técnica
5	NA	200002344	50304100	LIMON MANDARINA * KG	Kilo	Ficha Técnica
6	NA	200001479	50405103	LULO	Kilo	Ficha Técnica
7	NA	200001743	50301500	MANDARINA	Unidad	Ficha Técnica
8	NA	200001744	50304500	MANGO	Unidad	Ficha Técnica
9	NA	200001746	50301500	MANZANA ROJA	Unidad	Ficha Técnica
10	NA	200001485	50202800	MARACUYA	Kilo	Ficha Técnica
11	NA	200001487	50304600	MELON	Kilo	Ficha Técnica
12	NA	200001492	50302003	MORA	Kilo	Ficha Técnica
13	NA	200001748	50305000	NARANJA	Unidad	Ficha Técnica
14	NA	200001759	50305400	PERA	Unidad	Ficha Técnica
15	NA	200001514	50305600	PIÑA	Kilo	Ficha Técnica
16	NA	200001547	50406500	TOMATE DE ARBOL	Kilo	Ficha Técnica
17	NA	200002474	50131612	HUEVO AA	Unidad	Ficha Técnica
18	NA	200001583	50406700	AHUYAMA	Kilo	Ficha Técnica
19	NA	200001584	50403800	AJO	Kilo	Ficha Técnica
20	NA	200001586	50402702	APIO	Kilo	Ficha Técnica
21	NA	200001587	50407201	ARRACACHA	Kilo	Ficha Técnica
22	NA	200001541	50405300	CEBOLLA CABEZONA	Kilo	Ficha Técnica
23	NA	200001447	50405300	CEBOLLA LARGA	Kilo	Ficha Técnica
24	NA	200001448	50405300	CEBOLLA ROJA	Kilo	Ficha Técnica
25	NA	200001451	50404106	CILANTRO	Kilo	Ficha Técnica
26	NA	200001461	50406200	ESPINACA	Kilo	Ficha Técnica
27	NA	200001470	50405904	HABICHUELA	Kilo	Ficha Técnica
28	NA	200002366	50404600	LECHUGA CRESPA * KG	Kilo	Ficha Técnica
29	NA	200001564	50404600	LECHUGA	Kilo	Ficha Técnica
30	NA	200001480	50403200	MAIZ AMARILLO	Kilo	Ficha Técnica
31	NA	200001482	50403200	MAIZ PETO	Kilo	Ficha Técnica
32	NA	200001486	50403200	MAZORCA	Kilo	Ficha Técnica
33	NA	200001500	50405706	PAPA CRIOLLA	Kilo	Ficha Técnica
34	NA	200001575	50405702	PAPA PASTUSA	Kilo	Ficha Técnica
35	NA	200001576	50405702	PAPA SABANERA	Kilo	Ficha Técnica
36	NA	200001508	50307024	PEPINO COHOMBRO	Kilo	Ficha Técnica



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 7 de 21

Fecha:

11

02

2022



Ítem	Cant	Ficha Técnica	Código UNSPSC	Descripción	Unidad Medida	Requisitos Mínimos
37	NA	200001507	50307024	PEPINO GUISO	Kilo	Ficha Técnica
38	NA	200001509	10151524	PEREJIL	Kilo	Ficha Técnica
39	NA	200001511	50405601	PIMENTON	Kilo	Ficha Técnica
40	NA	200001515	50307025	PLATANO COLICERO	Kilo	Ficha Técnica
41	NA	200001516	50307025	PLATANO	Kilo	Ficha Técnica
42	NA	200001539	50401901	REMOLACHA	Kilo	Ficha Técnica
43	NA	200001540	50402304	REPOLLO	Kilo	Ficha Técnica
44	NA	200001546	50406500	TOMATE CHONTO	Kilo	Ficha Técnica
45	NA	200001550	50407070	YUCA	Kilo	Ficha Técnica
46	NA	200001552	50402500	ZANAHORIA	Kilo	Ficha Técnica

Nota 1: De acuerdo al análisis del comportamiento de la ejecución contractual de anteriores necesidades, se concluye la imposibilidad en la determinación de las cantidades a ser ejecutadas en el futuro negocio jurídico, teniendo en cuenta que existen variables de difícil oponibilidad en el marco de la planificación de las adquisiciones, tales variables se pueden condensar en, aumento o disminución de parte de soldados y alumnos, incorporaciones de personal, acuartelamiento y desacuartelamiento de tropas, concertación de menús y decisiones adoptadas en el seno del Ejército Nacional y/o Ministerio de Defensa que impacten en el movimiento de tropas, razón por la cual, no es posible la determinación de cantidades exactas y/o aproximadas.

Nota 2: Las facturas deben elaborarse con la descripción como se encuentra en la relación anteriormente expuesta

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

➤ **FORMULARIO TECNICO:** El oferente (persona natural, persona jurídica, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), deberá allegar formulario de especificaciones técnicas completamente diligenciado con todas especificaciones de los productos relacionados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en garantía de aceptación de los parámetros dispuestos en las fichas técnicas de la entidad.

➤ **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:** Acreditar establecimiento de comercio ubicado en el área metropolitana de Bucaramanga con mínimo un (01) año de antigüedad al cierre del proceso, mediante certificado de Existencia y Representación Legal a nombre del oferente.

Nota 1: Para el caso de proponentes plurales por lo menos uno de sus integrantes y/o miembros deberá acreditar el cumplimiento del requisito.

➤ **PLANTA DE COMERCIALIZACIÓN:** Acreditar como mínimo una (01) planta de comercialización dentro del área Metropolitana de Bucaramanga (Santander), con mínimo un (01) año de antigüedad al cierre del proceso, mediante Cámara de Comercio a nombre del oferente.

De la planta de comercialización, el oferente deberá certificar mediante acta de Inspección sanitaria o concepto sanitario, expedida por el ente territorial competente (Municipal,



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 8 de 21

Fecha:

11

02

2022



Departamental, Distrital, Nacional) o la entidad de control correspondiente, según sea el caso, con concepto **FAVORABLE**, la cual deberá contar con una expedición no mayor a doce (12) meses al día del cierre del proceso.

Nota 1: Para el caso de proponentes plurales por lo menos uno de sus integrantes y/o miembros deberá acreditar el cumplimiento del requisito.

- **EXAMENES MICROBIOLÓGICOS:** Certificación firmada por el representante legal en la cual se compromete a entregar copia de los resultados de los análisis (físicoquímicos y microbiológicos) y controles de calidad realizados a los lotes de producto, que la entidad por intermedio del supervisor llegare a requerir durante la ejecución del contrato, dichos resultados deberán ser expedidos por el laboratorio acreditado y del cual debe estar autorizado por las entidades territoriales competentes.

Nota 1: Aplica para los productos que dentro de las fichas técnicas cuenten con este parámetro. (Huevos, maíz trillado, maíz amarillo y ahuyama).

- **REQUISITO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES:** En cumplimiento a lo dispuesto por la ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, el oferente deberá aportar la siguiente documentación:

- **PRODUCTOR:** Registro General los pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria individuales y/o organizaciones, ante la secretaria departamental de agricultura o quien haga sus veces.
- **COMERCIALIZADOR:** Allegar copia de la promesa de contrato de proveeduría, celebrado con los pequeños productores que se encuentren registrados ante la secretaria departamental de agricultura o quien haga sus veces.

Nota 1: Por lo anteriormente expuesto, el oferente deberá acreditar que puede atender el suministro de un treinta por ciento (30%) de la producción local de los lugares donde se llevará a cabo el suministro, en el caso concreto de la jurisdicción del regional nororiente (Santander, Norte de Santander y Cesar).

- **VEHICULOS:** Allegar Certificación suscrita por el proponente, representante legal o apoderado, en la que se compromete a entregar los productos en vehículos, que cuenten con revisión técnico mecánica (Si aplica), SOAT y licencia de tránsito, todos los anteriores documentos deben de estar vigentes al momento de la entrega de los productos, una vez se inicie con la ejecución del contrato, adicional, los vehículos deben contar con las siguientes características:

- Vehículo con concepto técnico sanitario **FAVORABLE** expedido por el ente territorial de salud, el acta o certificación no podrá tener fecha de expedición mayor a un año.

NOTA 1: El contratista se compromete a suministrar los documentos señalados anteriormente al supervisor del contrato, de acuerdo a su solicitud, para las diferentes coordinaciones necesarias de logística, seguridad y control.

NOTA 2: Los documentos de los vehículos y conductores serán verificados por la Entidad; la Entidad se reserva el derecho de autorizar las entregas en estos vehículos.



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 9 de 21

Fecha:

11

02

2022



- **CERTIFICACION REQUISITOS AMBIENTALES:** El proponente deberá allegar certificación firmada por el representante legal, mediante la cual certifique que da cumplimiento a las obligaciones y compromisos respecto a la normatividad ambiental vigente, asociada al suministro de los productos a suministrar.
 1. Que da cumplimiento a las obligaciones y compromisos respecto a la normatividad ambiental vigente, asociada al suministro de los productos.
 2. Que dentro de los procesos agroindustriales de los productos a suministrar, se emplean buenas prácticas ambientales.
 3. Que adjuntara al finalizar la etapa de ejecución contractual. Certificados de disposición final de residuos reciclables, orgánicos y peligros, expedido por gestor autorizado.
- **ACCESIBILIDAD Y LOGISTICA:** Certificación de Accesibilidad y Logística para la entrega de los productos, suscrita por el proponente, representante legal o apoderado según sea el caso, con la cual garantiza el cumplimiento de los abastecimientos a las unidades militares de los productos objeto del presente proceso y las solicitudes extras que pudieran presentarse por parte de los comedores de tropa ubicados en las diferentes unidades Militares sin afectar la operación de cada comedor. Así mismo, debe certificar que se encuentra en condiciones de atender cualquier requerimiento sin importar la cantidad a cualquiera de las unidades militares.
- **CONTACTO PERMANENTE:** El ofertante deberá allegar certificación que contenga los datos completos de la persona a contactar para coordinar los pedidos y toda la ejecución del contrato, datos tales como: nombre, número telefónico fijo, número celular, WhatsApp, correo electrónico, y cualquier otro que coadyuve a la comunicación rápida y efectiva, aclarándose que esta comunicación debe ser de domingo a domingo, dada la operación de la entidad.
- **CERTIFICACION NO USO FIPRONIL:** Certificación expedida por el o (los) productor (es) de los huevos, en la cual, de fe, del NO USO del insecticida FIPRONIL en la fumigación de las instalaciones, ni en las gallinas.
- **PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL:** Según el artículo 10 del decreto 2851 de 2013, Planes estratégicos de las entidades, organizaciones o empresas en materia de seguridad vial, además de las acciones contenidas en el Artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, los Planes estratégicos de Seguridad Vial adoptados por las entidades, organizaciones o empresas que para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posean, fabriquen, ensamblen, comercialicen, contraten, o administren flotas de vehiculos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades, o contraten o administren personal de conductores, deberán estructurar un Plan estratégico de Seguridad Vial, independiente del sector público como privado deberán adecuarse a lo establecido en las líneas de acción del Plan Nacional de Seguridad Vial 2011 - 2021 o al documento que lo modifique o sustituya, y deberán adaptarse a las características propias de cada entidad, organización o empresa.

Para el caso de uniones temporales, consorcio o promesa de sociedad futura, cada integrante deberá acreditar el requisito.

Por lo anteriormente mencionado y caso de que el oferente cumpla los requisitos para implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial, es necesario entregar:



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 10 de 21

Fecha:

11

02

2022



- ✓ Adjuntar documento debidamente firmado por el representante legal, responsable del PESV y responsable SST, donde el proponente certifique el cumplimiento a la normatividad vigente en seguridad vial, según la ley 1503 de 2011 y la Resolución 40595 de 2022, indicando la cantidad de pasos que aplican a la empresa de acuerdo a la Resolución 40595 de 2022, en caso de que no aplique para la empresa la implementación del PESV se debe justificar por medio de un documento firmado por el representante legal.
- ✓ Adjuntar la POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL firmada por el REPRESENTANTE LEGAL.
- ✓ Los oferentes obligados a dar cumplimiento al artículo 6.2 de la Resolución 5178 de 2023 deberán presentar el soporte del reporte ante la Superintendencia de transporte. (En caso de estar en trámite adjuntar compromiso firmado por el representante legal que durante la ejecución del contrato acreditara el radicado).
- ✓ Certificado firmado por el Representante legal en el que se comprometa a realizar el reporte anual en el aplicativo SISI/PESV con fecha máxima el décimo día hábil del mes de agosto de cada anualidad durante la vigencia del contrato como lo indica la Resolución No. 5178 del 24.07.2023.

➤ **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El oferente persona natural o jurídica debe allegar con su oferta:

1. Certificación actualizada expedida por la ARL a la cual se encuentre afiliada la empresa, que certifique porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación de la Resolución 0312/2019, donde la valoración sea MODERADAMENTE ACEPTABLE o ACEPTABLE. **Dicha certificación debe tener adjunto el soporte de la evaluación de la vigencia inmediatamente anterior (2023).**

Nota 01: Que de conformidad con lo señalado en la resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST" y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 26. "Desde de enero del año de 2020 en adelante, todos los sistemas de gestión de SST se ejecutarán anualmente de enero a diciembre o en cualquier fracción del año si la empresa o entidad es creada durante el respectivo año. De conformidad con lo establecido en la resolución N° 0312 del 13 de febrero de 2019, se debe anexar:

2. Certificación firmada por la persona encargada de la implementación del SG-SST, con el número de licencia para operar servicios de seguridad y salud en el trabajo manifestando el cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con la normatividad vigente.
3. Certificado expedido por la administradora de riesgos laborales ARL, en que conste que el oferente se encuentra afiliado y activo en la administradora de riesgos laborales (emitida los últimos 30 días).
4. Certificado de la Autoevaluación de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), **emitida por el ARL con fecha de la presente vigencia (2024) y que contenga el nivel o fase de implementación del SG-SST.**



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 11 de 21

Fecha:

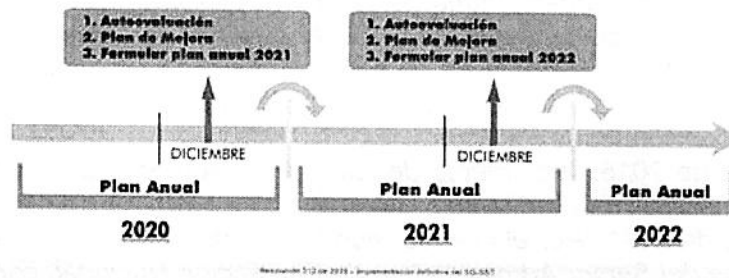
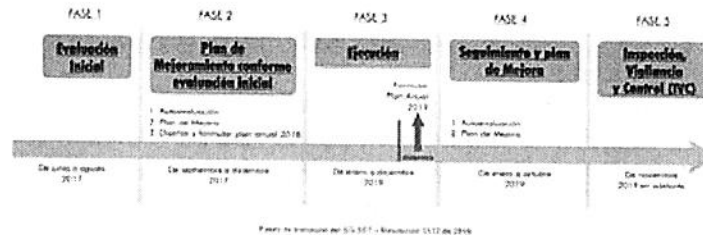
11

02

2022



FASES DE ADICUACIÓN Y TRANSICIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON ESTÁNDARES MÍNIMOS



- Plan de trabajo del SG-SST de la vigencia actual (2024) y del último año (2023), (de acuerdo al año de conformación de la empresa) debe estar firmado por el representante y por encargado del SG-SST.

Nota 2: Para el caso de los oferentes plurales (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura) cada integrante debe acreditar individualmente la documentación relacionada anteriormente.

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- Resolución No.2310 de 1986: "Por la cual se reglamenta parcialmente el Título V de la Ley 09 de 1979, en lo referente a procesamiento, composición, requisitos, transporte y comercialización de los Derivados Lácteos".
- Resolución 5109 de 2005: "Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano".
- Resolución 333 de 2011: "Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados para consumo humano".
- Resolución 4143 de 2012: "Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos plásticos y elastoméricos y sus aditivos, destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano en el territorio nacional".
- Resolución 2674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones"
- Resolución 810 de 2021 "Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados o empacados para consumo humano".



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 12 de 21

Fecha:

11

02

2022



- Resolución 5109 de 2005 "por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano"
- Decreto 3075 de 1997 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979 y se dictan otras disposiciones".
- Ley 09 de 1979 "por la cual se dictan Medidas Sanitarias".
- Decreto 1071 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural".
- Ley 2026 de 2020: "Por el cual se adiciona la Parte 19 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, relacionado con las compras públicas de alimentos".
- Decreto 248 de 2021: "Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos".
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
- Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- Manual de Contratos Agencia Logística de las Fuerzas Militares (CT-MA-01).
- Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y compras sostenibles para contratistas, subcontratistas y proveedores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (GTH-MA-05).
- Guía para la evaluación, selección, seguimiento del desempeño y reevaluación de proveedores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (CT-GU-01).
- NTC 1248 Los empaques unitarios de productos pre empacados para la venta directa al consumidor no estar sujetos a estas disposiciones de rotulado, pero se amoldarn a los requisitos nacionales.
- Resolución del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural 224/2007: Por la cual se expide el Reglamento Técnico número RTC-002 MADR de requisitos mínimos que deben cumplir los empaques de los productos agrícolas para consumo humano que se importen, se produzcan y se comercialicen en el territorio nacional.
- NTC 5422: "empaque y embalaje de frutas, hortalizas y tubérculos frescos".
- NTC 1190: Requerimientos mínimos en la categoría requerida. Empaque: bolsa plástica transparente
- Decreto 3748 de 2004: en el que se reglamentaron las disposiciones de la Ley 118 de 1994 y 726 de 2001, relacionado con el Fondo de Fomento Hortofrutícola
- Resolución 5109 de 2005: por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano
- Resolución 1407 de 2022: Define la aceptabilidad de un producto, un lote de un alimento un proceso, basado en la ausencia, presencia o en el número de microorganismos presentes por unidad de masa, volumen, superficie o lote
- Resolución 3651 de 2014: Por medio de la cual se establecen los requisitos para la certificación de granjas avícolas bioseguras de postura y/o levante y se dictan otras disposiciones.



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 13 de 21

Fecha:

11

02

2022



EXPERIENCIA REQUERIDA

La experiencia se acreditará con contratos en los que su objeto sea directamente el suministro de frutas, verduras y huevos y/o facturas en los que los ítems facturados sean frutas, verduras y huevos cuyo sumatorio total sea el 100% del presupuesto asignado en el presente proceso. Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección:

1. Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato y/o actas de recibo a satisfacción o acta de liquidación.

Las actas deben contener el máximo de la siguiente información:

- a) Objeto del contrato.
- b) Valor.
- c) Nombre o razón social del contratista
- d) Nombre o razón social del contratante
- e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

2. Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia.

Para Consorcios y Uniones Temporales, se calificará el cien por ciento (100%) de participación de la Unión Temporal o Consorcio que cumplan con los requisitos establecidos anteriormente.

Lo anterior quiere decir, que, si uno de los participantes de la Unión Temporal o Consorcio que se presentan en esta invitación pública, uno o más contratos certificados fruto de la ejecución de otra Unión Temporal o Consorcio, el Oferente obtendrá el cien por ciento (100%) de la experiencia.

Para efectos de acreditar la experiencia aquí requerida se tendrán como válidos los contratos ejecutados y/o facturas.

LUGAR (ES) DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Comedor de tropa No. 1 ubicado en Bucaramanga Carrera 33 calle 18 Barrio el Pino Batallón BASPC 5 Mercedes Abrego.
- Comedor de Tropa No.2 ubicado en las instalaciones del Batallón de Infantería No.15 Francisco de Paula Santander, con sede en Ocaña – Norte de Santander.
- Comedor de tropa No.3 ubicado en Barrancabermeja calle 52 Frente a Comisariato Ecopetrol Batallón de Artillería No.2 Nueva Granada y Puesto Fluvial No.31 de la Armada Nacional.



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 14 de 21

Fecha:

11

02

2022



- Comedor de Tropa No.4 ubicado en las instalaciones del Batallón de Infantería No.13 Custodio García Rovira, con sede en Pamplona – Norte de Santander.
- Comedor de Tropa No.5 ubicado en las instalaciones del Batallón de B.A.S.P.C No.30, con sede en la ciudad de Cúcuta – Norte de Santander
- Comedor de tropa No.6 ubicado en las instalaciones del Batallón de Artillería No.5 José Antonio Galán CARRERA 9 No. 10-81 Socorro – Santander.
- Comedor de tropa No.7 ubicado en San Vicente de Chucuri – Santander K.3 VIA Cantarrana Batallón de Infantería No. 40 José Luciano D’Elhuyar.
- Comedor de tropa No.8 ubicado en Cimitarra Hacienda San Martin Salida Corregimiento La India Batallón de Infantería No. 41 Rafael Reyes.
- Comedor de tropa No.9 ubicado en Aguachica Vereda el Juncal Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 5 Vereda el Juncal.
- Comedor de Tropa No.17 ubicado en las instalaciones del Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 30, ubicado en el Municipio de Salazar de las Palmas – Norte de Santander.
- Comedor de Tropa No.18 ubicado en las instalaciones del Batallón de Ingenieros No.30 Coronel José Salazar Arana, con sede en el Municipio de Tibú – Norte de Santander.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Se estima plazo de ejecución hasta el 31 de mayo del 2024 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

NOTA: el contratista deberá hacer entrega de los bienes dentro del plazo de vigencia del contrato interadministrativo que la Agencia Logística tenga suscrito con el MDN – Ejército Nacional, con sus modificaciones, adiciones, prorrogas o la suscripción de un nuevo contrato interadministrativo.

PRESUPUESTO CONTENIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-000-001	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	\$51.000.000
	A-05-01-01-000-002	ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE)	\$7.500.000

FORMA DE PAGO PROPUESTA

La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE cancelará en pagos parciales del valor del contrato, a través de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual y facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensual izado de Caja PAC.



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 15 de 21

Fecha:

11

02

2022



Para efectos del pago, es indispensable la presentación de la siguiente documentación:

- El oferente ganador deberá realizar el proceso de registro en la plataforma tecnológica OLIMPIA IT S.A.S, de acuerdo a la circular externa No. 016 del 9 de marzo de 2021 emitida por SIIF NACION, además de subir la facturación correspondiente.
- Factura de Venta que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.
- Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, según el artículo 6 de la resolución 042 del 2020 “DIAN”
- Acta de recibo a satisfacción debidamente firmada
- Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique)
- Formato Cuadro de control de pagos
- Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)
- Formato de trámite de pago por anticipo, parcial y/o total
- La certificación de la cuenta bancaria deberá ser presentada para el primer pago
- Certificación de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- Certificación de pago de obligaciones laborales
- Planilla de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales en estado pagada del mes correspondiente de acuerdo bien o servicio prestado.
- Recibo de pago de Planilla de Seguridad Social

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales:

El contratista se obliga con la Entidad a:

1. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
2. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, establezca en cada caso, para los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en el suministro del bien, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios los cuales son específicamente de fecha de entrega, lugar de entrega, dentro de los plazos requeridos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato.
5. Que, una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
6. Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.
7. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
8. Cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 16 de 21

Fecha:

11

02

2022



9. Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.
10. Presentar las facturas una vez se entreguen los bienes y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario.
11. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ALFM.
12. Realizar cruce mensual de cartera (circularización), con la tesorería de regional de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística el cual es enviado por correo electrónico.
13. Llevar control sobre la ejecución presupuestal del contrato ya que de llegar a suministrar los productos sin respaldo económico la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no podrá cancelar dichos valores.
14. Mantener actualizado el aplicativo SECOP II, en atención a las aprobaciones, modificaciones, cargue de facturación, solicitudes del supervisor del contrato, liquidación contractual y cualquier otra actividad que se derive del aplicativo SECOP II.
15. Realizar el cargue inmediato de la facturación emitida a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, al FACTURADOR SIIF NACION, de acuerdo a la circular externa No.042 del 26 de diciembre de 2023 emitida por SIIF NACION.

Obligaciones Específicas:

El contratista se obliga con la Entidad a:

1. Entregar con la mayor diligencia y cuidado, los bienes establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad, cantidad y fechas exigidas por EL CONTRATANTE.
2. Realizar las entregas de los productos de acuerdo a las fichas técnicas contratadas y en los tiempos requeridos por el supervisor del contrato, el cual podrá exigir, de acuerdo a la necesidad de la Entidad, de que el producto sea entregado en mínimo 24 horas, cuando se presentan situaciones atípicas.
3. Mantener vigente durante toda la ejecución del contrato, la documentación sanitaria aportada con la oferta (actas de inspección sanitarias) a la planta de comercialización y puntos de acopio.
4. Dar cumplimiento con el objeto del presente estudio previo dentro del plazo, condiciones acordadas y fichas técnicas que hacen parte integral del contrato.
5. Tener la flexibilidad y la capacidad de reponer productos en caso de que en el momento de la entrega se presente novedades (cantidad o calidad) con un plazo máximo de un (01) día.
6. Permitir que se realicen revistas de verificación por parte del supervisor o delegados de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a fin de inspeccionar la calidad de los productos entregados, las cuales podrán ser de manera sorpresiva o concertada, la entidad se reserva la potestad de esta decisión.
7. Realizar las entregas en las unidades de negocio destinadas en el objeto del presente documento en la hora acordada previamente, con el fin de no entorpecer el horario habitual de las Unidades Tácticas, de domingo a domingo de acuerdo a los menús pactados entre la entidad y las unidades militares, en horario que se indique.
8. Garantizar el compromiso de la persona a contactar para coordinar los pedidos, datos tales como: nombre, número telefónico fijo, número celular, correo electrónico, y cualquier otro que coadyuve a la comunicación rápida y efectiva de domingo a domingo.
9. El contratista deberá realizar la entrega en vehículos transportadores de alimentos que cumplan con los requisitos referenciados en el capítulo VII de la resolución 2674 de 2013.
10. Acreditar conforme lo establece 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021, en la ejecución del contrato la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia,

personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

11. Allegar copia del contrato de proveeduría, celebrado con los pequeños productores que se encuentren registrados ante la secretaria departamental de agricultura de acuerdo a la oferta presentada a la entidad, durante la ejecución del contrato.

RIESGOS TECNICOS (Matriz de Riesgos)

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento					¿Afecta la ejecución del proceso por implementar el plan de acción?	Monitoreo y revisión				
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Fecha de inicio			Fecha de finalización	Fecha de realización	Periodicidad	
1	General	Externo	Planeación / Ejecución	Económico	La fluctuación de los precios de los insumos (desequilibrio económico)	Aumento en los precios de los productos	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda	1	4	5	Riesgo medio	Si	Encargado de la Etapa de Planeación	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Seguimiento por parte del grupo de trabajo	Por Evento	
2	General	Externo	Planeación / Ejecución		Tendencia Inflacionaria	Pérdida del poder adquisitivo	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Analizar mediante estudio del sector la tendencia inflacionaria a que el contrato podría estar sujeto, y establecer requisitos financieros a los proponentes, que garanticen que la ejecución del contrato continúe sin inconvenientes.	1	4	5	Riesgo medio	Si	Personal encargado de la Etapa de Planeación Supervisor	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Seguimiento por parte del supervisor	Por Evento	
3	General	Externo	Planeación		Sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado.	dificultad en la oferta de productos	3	5	8	Riesgo Extremo	Entidad / Contratista	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Contratación a grupo de trabajo	Por Evento
4	General	Externo	Selección		Ofertas artificialmente bajas	futuro desequilibrio económico del contratista	3	5	8	Riesgo Extremo	contratista	Dar aplicación al artículo 2.2.1.1 2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, que refiere a la garantía de seriedad de la oferta	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	Comité evaluador	Etapa de Selección	Fecha de inicio	Fecha de finalización	grupo de Contratación a grupo de trabajo	Por Evento
5	General	Externo	Ejecución	Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	Dificultad para cumplir con las entregas de los pedidos de acuerdo a la necesidad.	1	4	5	Riesgo medio	Contratista	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	Personal que interviene en la ejecución del proceso	Etapa de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de finalización	orden público y buscar mecanismos	Diario
6	General	Interno/Externo	Ejecución		Incumplimiento, cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones del contratista	Incumplimiento a la normatividad vigente	2	3	5	Riesgo medio	contratista	Establecer la forma de pago conforme a la prestación del servicio y añadir garantía de cumplimiento.	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Etapa de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de finalización	orden público y buscar mecanismos	Diario
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de calidad de los bienes y/o servicios contratados	afectación en la satisfacción de las necesidades e incumplimiento del contrato interadministrativo	2	3	5	Riesgo medio	contratista	Requerir previa cancelación de las facturas del contratista el pago de los aportes al SGSSS y SGSST al día, y establecer garantía que mitigue el riesgo	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Etapa de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de finalización	orden público y buscar mecanismos	Diario
8	General	Externo	Ejecución		Incumplimiento en el pago de prestaciones sociales a los trabajadores	Incumplimiento a la normatividad vigente	2	3	5	Riesgo medio	contratista	Establecer la forma de pago conforme a la prestación del servicio y añadir garantía de calidad del servicio y/o bienes. Obligatorio: Garantía de responsabilidad civil extracontractual.	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Etapa de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de finalización	orden público y buscar mecanismos	Diario



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 18 de 21

Fecha:

11

02

2022



Z	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del proceso?	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	estimada en el momento que se inicia el proceso	estimada en el momento que se completa el proceso	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						
9	General	Interno	Ejecución		Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	Se frenan los debidos procesos al interior de la entidad impidiendo que se cumplan con las obligaciones contractuales pactadas.	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Seguimiento por parte del Supervisor del Contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Retroalimentación en visitas de campo y reuniones de coordinación.	Diario
10	General	Interno	planeación		Insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso	incumplimiento de las obligaciones contractuales	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad / Contratista	Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Supervisor y/o Interventor	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Informes de Supervisión con los plazos de cumplimiento.	
11	General	Externo	Contratación		No suscripción del contrato por parte del contratista	Afectación en la satisfacción de las necesidades	3	5	8	Riesgo Extremo	contratista	Aplicación de la póliza de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente	2	4	6	Riesgo Alto	Si	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	proceso para la correspondiente	Por Evento
12	General	Interno / Externo	Contratación		Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	afectación en la satisfacción de las necesidades e incumplimiento del contrato interadministrativo	3	5	8	Riesgo Extremo	Contratista	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso	2	4	6	Riesgo Alto	Si	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente.	Por Evento
13	General	Interno	Ejecución		Falta de expedición del registro presupuestal	Afectación en la satisfacción de las necesidades	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso	1	4	5	Riesgo Medio	Si	Profesional encargado del proceso	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	A través de la lista de chequeo	Por Evento
14	General	Interno	Contratación		Incumplimiento de la publicación del contrato	Sanciones a la Entidad por el incumplimiento de la Normatividad Vigente	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	3	1	4	Riesgo Bajo	Si	Profesional encargado del proceso	Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de planeación.	Semanal
15	General	Interno / Externo	ejecución		Liquidación del contrato de manera oportuna	Incumplimiento a la normatividad vigente	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad/ contratista	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapa ejecución	Etapa Pos-entrega	A través de la lista de chequeo	Semestral
16	General	Externo	Planeación	Financiero	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas	Incumplimiento en la satisfacción de las necesidades y por ende al contrato interadministrativo	3	4	7	Riesgo Alto	Riesgo contratista	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista.	2	3	5	Riesgo Medio	No	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Análisis del Sector	En cada proceso contractual
17	Especifico	Externo	Planeación	Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regimenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad.	Replanteamiento del menú mientras se definen las aplicaciones normativas.	3	2	5	Riesgo medio	Entidad	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	1	3	Riesgo Bajo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos de planeación.	Mensual
18	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, siempre y cuando los mismos puedan preverse.	Replanteamiento de los menú mientras se aplican las acciones correctivas necesarias.	3	2	5	Riesgo medio	Contratista	Valorización de las afectaciones y aplicación de los tramites, técnicos, jurídicos y financieros necesarios.					Si	Supervisor y/o Interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Monitoreo y revisión	Por evento



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 19 de 21

Fecha:

11

02

2022



Z	Clase	Frente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del proceso por implementar el?	estimada en que se inicia el	estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					
19	Específico	Interno	Planeación	Ambiental	Obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas	Sanciones o cierres de algún catering o punto del contratista que no cumpla con las sanitarias.	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratista	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Personal responsable de la etapa de planeación y selección	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Monitoreo y revisión
20	General	Interno	Planeación	Contratación	Actos de Corrupción que Generen acciones para el favorecimiento de contratistas	Selección no objetiva de contratistas e incumplimiento del reglamento de contratación de la entidad	1	4	5	Riesgo medio	Entidad y Contratista	Acompañamiento del área jurídica del procedimiento a seguir desde el ámbito legal.	1	3	4	Riesgo Bajo	No	Personal que interviene en la planeación del contrato	Etapa de planeación	fecha de liquidación	De acuerdo a la publicación de los procesos

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a celebrar y el análisis del riesgo atribuido a las partes, se considera que es necesario exigir como garantía, contrato de seguros contenidos en las siguientes pólizas que cubran los riesgos que se relacionan a continuación con las cuantías igualmente relacionadas.

Dichas garantías deberán ser constituidas a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Nororiente identificada con NIT 800.117.204-1 y presentada ante la oficina de contratos para la aprobación y posterior anexo al expediente contractual.

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, cumplimiento tardío o defectuoso, imputables al contratista.	Suficiencia de cumplimiento del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (04) meses más.	30%
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Suficiencia de pago de salarios y prestaciones sociales, por el termino de vigencia del contrato y tres (3) años más.	5%
Mala calidad de los bienes y servicios teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	Suficiencia calidad de bienes, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (04) meses más.	30%
Daños ocasionados a terceros que se pudieran llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas	Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual, con una vigencia igual a la ejecución del contrato. La póliza se debe expedir a nombre del contratante.	Mediante póliza anexa, por una suma equivalente a 200 SMLMV



TITULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 20 de 21

Fecha:

11

02

2022



ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATISTA (CUANDO APLIQUE)
 (De conformidad con la guía de evaluación, selección seguimiento del desempeño y reevaluación de proveedores publicada en la Suite Visión)

INSPECCIONES:

CANTIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
<u>MENSUALMENTE</u>	POR DETERMINAR POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO (CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES QUE DIERON ORIGEN A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO)	DE ACUERDO A LOS SITIOS DE EJECUCION DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO

AUDITORIAS DE SEGUNDA PARTE:

CANTIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
COMO MINIMO UNA VEZ EN LA EJECUCION CONTRACTUAL	POR DETERMINAR POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	DE ACUERDO A LOS SITIOS DE EJECUCION DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO

INTEGRACION COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES (TECNICOS) Y SUPERVISOR

Comités estructuradores Técnico	Nombre	Cargo
	Mary Luz Basto Afanador	Técnico de Apoyo Seguridad y Defensa

Comités Evaluadores Técnico	Nombre	Cargo
	Luz Dary Quintero Pico	Técnico Apoyo Seguridad y Defensa

Supervisor (es)	Nombre	Cargo
	Luis Alejandro Vargas León	Técnico Apoyo Seguridad y Defensa



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 21 de 21

Fecha:

11

02

2022



ANEXOS DEL INFORME TÉCNICO

Para todos los bienes y/o servicios se debe anexar el Pantallazo del Plan Anual de Adquisiciones en el que conste su inclusión.

No. Solicitud de Pedido de SAP 4000008124

OBRAS/MANTENIMIENTO

Diseños actualizados, revisados y aprobados

Licencias

Permisos Ambientales

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica)

VIVERES FRESCOS Y SECOS

Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica)

COMBUSTIBLES

Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica)

OTROS BIENES /SERVICIOS

Fichas técnicas (si aplica)

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica)

Y los demás que a criterio del comité técnico estructurador sean necesarios para la correcta estructuración del proceso de contratación.

Elaboró: T.ASD. Mary Luz Basto Afanador
Cargo: Técnico de Apoyo Seguridad y Defensa Estructurador Técnico

Aprobó: PD. John Edward Ayala Méndez
Cargo: Coordinador de Abastecimientos Responsable de la Necesidad

POPULATION INFORMATION

1980

1980

Year	Population
1975	100,000
1980	120,000

POPULATION INFORMATION

POPULATION INFORMATION

1980

1980

1980

1980

1980

[Handwritten notes]

[Handwritten notes]